

EMPRESA: ADRIAN RAYAS ALVAREZ (PERSONA FISICA)
DOMICILIO: PRIV. DE CORONEO No. 7A
COL: GUANAJUATO
C.P. 37800
DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.
TELEFONO: (418) 182 73 01
CORREO ELECTRONICO: 3rayasconstruye@gmail.com
P R E S E N T E

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO. (SIMAPAG), y a través de la **Dirección General**, por conducto de la **Dirección de Planeación y Programación**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos: 2 fracción II, 3, 26 fracción I, 27 fracción III, 28, 29, 42 fracción VII Bis, 44 Bis y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y considerando la **Aprobación** referida en el **Acta de Sesión del Comité de Adjudicación de Obra Pública** de fecha 18 de agosto de 2026, en sus puntos **8 y 9**, en donde se establece que se declara **DESIERTO** el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número: **IO-70-013-811015995-N-2-2026**, en consecuencia, se realiza procedimiento de contratación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de la obra y/o acción considerada en el: Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento **PROAGUA 2026.**, y las demás disposiciones aplicables en la materia, le comunica la necesidad que se tiene de realizar la obra pública consistente en **“AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES.”**, en virtud de lo anterior se le solicita presentar su cotización para el presente procedimiento de contratación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para Adjudicar el **CONTRATO**, sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Antecedentes:

Considerando el supuesto de que el procedimiento contratación por invitación a cuando menos tres personas número No. **IO-70-013-811015995-N-2-2026**, ha sido declarado desierto, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente respectivo, en tales circunstancias es procedente adjudicar en la modalidad **“Adjudicación Directa”** el contrato correspondiente, toda vez, que, para el caso, se mantendrán los requisitos establecidos en la invitación y en la convocatoria a la licitación por invitación, cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

- 1.- Número de Solicitud de Cotización, Proceso de Contratación
Por Adjudicación Directa No. **AO-70-013-811015995-N-4-2026**
- 2.- Programa:
“Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA (2026)”
- 3.- Se debe considerar invariablemente lo que a continuación se indica o establece:



Descripción de la Adjudicación Directa/ Cotización. AO-70-013-811015995-N-4-2026	"AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria. Bases y requisitos de la Cotización
Fecha de publicación en Compras MX	21 de agosto del 2026
Visita al sitio de los trabajos	No procede la vista, en virtud de que el Cotizante asistió y participó en su momento a la visita, del procedimiento que se declaró desierto.
Junta de aclaraciones	No procede la Junta, en virtud de que el Cotizante asistió y participó en su momento a la junta, del procedimiento que se declaró desierto.
Presentación de la Cotización firmada y digitalizada.	26 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 09:00 horas
plazo por el que debe sostener su cotización	Plazo no inferior a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la cotización en la Plataforma
Fecha para dar el resultado de la evaluación y análisis de la cotización y el dictamen	27 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 14:00 horas
Fecha probable de firma del contrato	28 de agosto de 2026, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX
Plazo de Ejecución	109 días naturales
Fecha estimada de inicio	31 de agosto de 2026
Fecha estimada de término	17 de diciembre de 2026
Población beneficiada	360 habitantes

Requisitos y Condiciones

I.- El Cotizante deberá estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.- Las bases de Cotización y Anexos se encuentran disponibles en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para su conocimiento, y consulta de los procedimientos de contratación.



III.- El Cotizante deberá considerar lo establecido o indicado en la convocatoria bases y anexos, disponibles en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, cabe hacer mención que la convocatoria, bases, requisitos y anexos de referencia que se derivan del procedimiento que fue declarado desierto, y son las que aplican para el presente procedimiento de contratación, se considera lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción VII Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII Bis En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, la persona titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación;

IV.- El Cotizante en toda la información que genere en su cotización invariablemente debe referir: **Adjudicación Directa/ Cotización No. AO-70-013-811015995-N-4-2026**

V.- El Cotizante en toda la información que genere en su cotización invariablemente debe dirigirse al **C.P. MANUEL LUDOVICO MATA VEGA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SIMAPAG**

VI.- El Cotizante deberá considerar que toda la información que genere en su cotización deberá estar foliada y firmada en todas sus fojas.

VII.- La cotización se efectuarán en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en el horario y fecha señalados en la tabla de este oficio, estableciéndose como **obligatorio la presentación de la cotización de manera electrónica** a través de la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

Los documentos que integran la cotización técnica y económica, así como los documentos adicionales se presentarán de forma digital en la plataforma digital de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX y en el orden que se señala en las bases y requisitos de cotización.

VIII.- El cotizante para comprobar la existencia legal y personalidad jurídica, en el acto en que tenga verificativo la presentación y apertura de su cotización, deberá anexar en su sobre digital la documentación descrita en los términos establecidos en las bases de (cotización), mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

IX.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberá comprobar el cotizante, se encuentran determinadas en las bases de cotización, mismas que se pueden descargar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

X.- El criterio general para la adjudicación del contrato, se establece en las bases de cotización.

XI.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cotización, así como la cotización presentada por el cotizante podrá ser negociada.



XII.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XIV, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XIII.- En este procedimiento de contratación por cotización no se aplicará la oferta subsecuente de descuento

XIV.- Para esta cotización no se permite la subcontratación de ninguna parte de la obra.

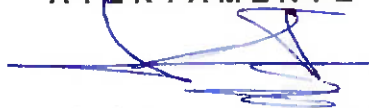
XV.- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30%, para la compra de materiales y/o equipo permanente, por lo que deberán otorgar las siguientes garantías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Fianza cumplimiento por el 10%, Fianza para garantizar el 100% del anticipo entregado y al término de los trabajos deberá expedir una garantía por los vicios ocultos del 10% de los trabajos ejecutados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XVI.- La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de obra.

XVII.- El procedimiento de amortización del anticipo se efectuará de acuerdo a lo indicado en el artículo 143 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


 **Ing. Andrés Balderas Torres**
Director General del SIMAPAG

Unidos X CadaGota 

C.C.p. Comité de Adjudicación de Obra Pública del SIMAPAG. Conocimiento.

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz - Directora de Planeación y Programación - Seguimiento.

Lic. José Luis Vega Godínez - Director de Asuntos Jurídicos del SIMAPAG - Mismo Fin

C.P. Julio Ortiz Vázquez - Director de Administración y Finanzas del SIMAPAG - Mismo Fin

Expediente



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



(473) 73 20111



www.simapag.gob.mx



Av. Juárez No.137. Zona Centro
Guanajuato, Gto., Mexico C.P. 36000